Al contestar cite este número

Radicado No:
20233630000114431

Tunja, 2023-11-23

Señores (a)
ANA ROCIO QUIROZ MANRIQUE
Representante legal
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA
Correo electrónico: Direccion APC <direccion@apdecolombia.com>

Asunto: REQUERIMIENTO POR PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO DE APORTE No.15002442023, EL CUAL CUENTA CON POLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL **Nº 33-44-101241927** Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Nº **33-40-101076165** CON **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Reciban un cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato de aporte No **15002442023,** celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional **Boyacá y la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DE COLOMBIA, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO DE LA DIRECCION DE FAMILIAS Y COMUNIDADES PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD MI FAMILIA, CUYO OBJETIVO ES: FOTALECER LAS CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VUNERABILIDAD, PARA PROMOVER EL DESARROLLO FAMILIAR Y EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS, NEGRLIGENCIAS Y/O ABUSOS EN SU CONTRA."** me permito describir los siguientes hechos que dieron paso al presente requerimiento:

I. HECHOS

1. VISITAS DE SUPERVISIÓN

De acuerdo con la GUÍA ORIENTADORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES (ICBF: 2023), se identifica que:

> *"**Socializar al supervisor del contrato de aporte los resultados de las visitas, verificación telefónica y seguimientos:** En los casos que la visita de supervisión, las verificación telefónica o el seguimiento sea realizado por profesionales de apoyo a la supervisión, se debe concertar un espacio con el supervisor del contrato de aporte para dar a conocer los resultados de la visita, verificación y/o seguimiento, situaciones especiales y visitas fallidas (visitas en que se evidenció que no se realizó el encuentro grupal, familiar, comunitario o no se estaba realizando la intervención en domicilio de acuerdo con el cronograma de actividades enviado por el operador), si por alguna razón no es posible socializar los resultados con el supervisor, se recomienda que se envíe un correo electrónico informando los resultados de las visitas y aspectos que se consideren relevantes. El supervisor con esta*

información y en los casos que lo considere, debe iniciar las acciones administrativas a la luz de las obligaciones contractuales. Es importante que las acciones de seguimiento contractual sean también socializadas en los comités técnicos operativos (pág.. 24) .

Teniendo en cuenta que el equipo de apoyo la supervisión de acuerdo al cronograma entregado previamente por el operador, organizó un ejercicio de acompañamiento en campo en el cual informa:

1.1. Correo Electrónico de fecha martes 21 de noviembre de 2023, 9:07 am en el cual informa:

" (...)

De acuerdo con las obligaciones específicas del contratista:

7.1.4. Fase de Atención a las familias:

17. Entregar al supervisor dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los cronogramas de trabajo en campo de los Profesionales de Acompañamiento Familiar de la UAFU y/o UAFR, según corresponda a las metas asignadas en la zona de interés del proponente. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse variaciones, estas deberán ser notificadas de inmediato al supervisor del contrato y al enlace de la modalidad en la Regional.

Una vez citada la obligación y adjuntando cronograma enviado por el operador, el día de hoy 21 de noviembre, se tenía previsto la visita de acompañamiento familiar con la profesional Lizette Pereañez en la dirección Cra 8ª # 3ª – 32 en el municipio de Puerto Boyacá; la compañera Lizzeth Ovalle(Profesional ICBF- Puerto Boyacá), procede a contactarse con la profesional y refiere que se encuentra desde las 7 am en reunión con el operador, por lo anterior, al no ser informado previamente y teniendo visitas de acompañamiento programadas, se evidencia el incumplimiento del cronograma, adicionalmente se procede a llamar a la familia al número 317 419 3774, la cual refiere que si ha tenido varias visitas por parte del operador y que para el día de hoy se tenía previsto visita, pero no habían acordado la hora, puesto que la profesional llama antes de ir a la casa (...)"

1.2. Correo Electrónico de fecha martes 21 de noviembre de 2023, 11:52 am en el cual informa:

(...) 7.1.4. Fase de Atención a las familias:

*17. Entregar al supervisor dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los cronogramas de trabajo en campo de los Profesionales de Acompañamiento Familiar de la UAFU y/o UAFR, según corresponda a las metas asignadas en la zona de interés del proponente. **PARÁGRAFO PRIMERO**: En caso de presentarse variaciones, estas deberán ser notificadas de inmediato al supervisor del contrato y al enlace de la modalidad en la Regional.*

Una vez citada la obligación y adjuntando cronograma enviado por el operador, el día de hoy 21 de noviembre, se tenía previsto la visita de acompañamiento familiar a las 10: 00 am con la profesional Erika del Pilar Sánchez, en la dirección Bloque E casa 32, Barrio Villa Alicia II, en el municipio de Puerto Boyacá; la profesional llega sobre las 10: 30 am, se procede a verificar si la jefe de hogar se encuentra en el hogar, pero no está, seguido de esto la profesional realiza la llamada a la señora MINTA ROSA GALEANO (jefe de hogar), donde ella

refiere estar en el trabajo, nos desplazamos hasta el lugar de trabajo y pues evidentemente no se puede realizar la actividad puesto que la visita debe ser en familia. se le sugiere a la profesional reprogramar la visita quedando para el día lunes 27 de noviembre 2023 a las 10:00 am.

Adicionalmente, la profesional refiere que el operador les cambio el tema a trabajar a última hora, por otro lado, se evidencia que hasta ahora están diligenciando el mapa de pertenencia actual y el perfil de vulnerabilidad y generatividad, también refiere que para esta familia era la última visita, por lo tanto, no hay como comparar con el documento inicial.

Por lo anterior se solicita que todos los profesionales de acompañamiento familiar deban hacer llegar antes del 24 de noviembre, el mapa de pertenencia actual y el perfil de vulnerabilidad y generatividad, dado que esto documentos se debieron diligenciar antes de la tercera visita, para tener un panorama general de cómo se encuentra la familia al iniciar el acompañamiento y durante la visita de cierre para contrastar y evaluar los avances y retos (...)".

1.3. Correo Electrónico de fecha jueves 23 de noviembre de 2023, 08:02 am en el cual informa:

"El día de ayer realizando las visitas de supervisión a las profesionales de acompañamiento familiar, una de ellas manifestó que para el mes de septiembre no le reconocieron los gastos de transporte, y la otra profesional dijo que para el mes de octubre no le iban a pagar los gastos de transporte puesto que no había podido radicarlos en las fechas que el operador dispuso; por lo tanto, y con todo respeto, el ICBF Regional Boyacá, les está reconociendo los pagos de transporte a todos los profesionales sin excepción alguna, por lo anterior, todos los profesionales deberán radicar y legalizar su transporte para que les sean reconocidos y pagados, adicionalmente una de las profesionales manifiesta que no han realizado el pago de telefonía móvil y datos".

II. POR LO ANTERIOR SE PRESUME UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS CONTRACTUALES:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

7.1.4. Fase de Atención a las familias:

17. Entregar al supervisor dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes los cronogramas de trabajo en campo de los Profesionales de Acompañamiento Familiar de la UAFU y/o UAFR, según corresponda a las metas asignadas en la zona de interés del proponente. PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse variaciones, estas deberán ser notificadas de inmediato al supervisor del contrato y al enlace de la modalidad en la Regional.

7.1.2 Obligaciones relacionadas a la Fase de Alistamiento:

8. Presentar en el formato establecido por el ICBF el presupuesto total del contrato desagregando cada rubro, incluyendo la proyección de gastos administrativos para revisión, análisis y aprobación del supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato. Así mismo, presentar la justificación técnica y operativa de la proyección de los gastos, adjuntando las respectivas cotizaciones.

Teniendo en cuenta que, en la aprobación del presupuesto se pactó, hacer la entrega y suministro del apoyo del transporte y el pago de telefonía móvil y datos de los profesionales, les agradezco indicar cuales son las dificultades que han tenido para garantizar este acuerdo.

Por lo anterior, se le solicita entregar los insumos requeridos de las obligaciones contractuales referente a minuta patrón, presupuesto y atención establecidas en su contrato de aporte **15002442023,** anexando los soportes a los que haya lugar en un término de Dos (2) días hábiles, contados a partir del recibo del presente requerimiento.

Sin otro particular.

JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO
Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023
Profesional Especializado 2028 – 17
Coordinador Grupo Asistencia Técnica.

Copia: Adriana del Pilar Camacho León – Directora Regional ICBF Regional Boyacá.

Aprobó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO / Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023
Revisó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO / Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023
Proyectó: JUNIOR ADRIAN FRANCO RIAÑO / Supervisor del Contrato de Aporte Nro. 15002442023 / ANNIT YESENIA PINZON RODRIGUEZ / Profesional de apoyo a la Supervisión. Contrato de Aporte Nro. 15002442023